MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA
27 JUL. 2020
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENTRADA
27 JUL. 2020
Expte. Nº 1423 Letra H

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Nota enviada a este bloque por la Sra. Directora de la Escuela de Educación Secundaria Nº 1, Profesora Silvia Ocampo, con fecha 10 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la misma plantea una problemática en el edificio ubicado en las calles Belgrano y Pedro Nolasco Rojas respecto a la ubicación de los bicicleteros;

Que la cantidad de bicicletas que utilizan los alumnos matriculados puede superar este año las 200 unidades ya que se trata del más económico medio de movilidad y en muchos casos el único;

Que hasta estos días la institución educativa ubicaba en sus patios internos estos bicicleteros ocasionando distintos inconvenientes en el alumnado.

Que el crecimiento de la matricula obliga al establecimiento a tener que retirar los lugares destinados a estos efectos, por lo que los jóvenes se verán en la necesidad de estacionar los biciclos en la zona de la vereda publica;

Que este resultado no favorece el principio de ciudad amigable ya que obstaculiza la normal circulación de las veredas y perjudica particularmente a las personas con discapacidad, además de desalentar el uso de un medio que responde a los estándares ecológicos.

Que puede resolverse esta situación reasignando la utilización del espacio para el estacionamiento de automóviles sobre la calle Belgrano entre Rojas y línea municipal de la parcela del colegio;

Que con la construcción de bicicleteros a 45° junto al cordón, puede aprovecharse el espacio público para que los jóvenes estacionen sobre Belgrano, liberando las veredas de obstáculos;

Que es potestad e imperativo de este HCD reglar en cuestiones de interés público en temas de su competencia como el presente.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA Nº 4304

Artículo N° 1: Reasígnese de acuerdo a la normativa de tránsito vigente, la utilización del estacionamiento de automóviles como estacionamiento exclusivo a 45° para bicicletas y moto vehículos sobre la calzada de la calle Belgrano desde calle Rojas y en todo el sector que ocupa el edificio de la EES Nº1, en horario escolar de lunes a viernes de 07:30 hs a 18:00 hs.

Artículo Nº 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con instituciones como la EET N°1 o similares para la construcción de bicicleteros móviles a 45°, a efectos de la aplicación del artículo 1°.

Artículo Nº 3: Procédase a la correspondiente señalización con carteles indicadores y pintura de cordones y calzada a los efectos de dar cumplimiento a esta ordenanza.

Artículo Nº 4: Autorícese al D.E. a reasignar las partidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo Nº 5: Los vistos, considerandos y planos adjuntos 1 y 2, forman parte de la presente.

Artículo Nº 6: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 23 días del mes de julio de 2020.

Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE

Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte

Adjunto N°1

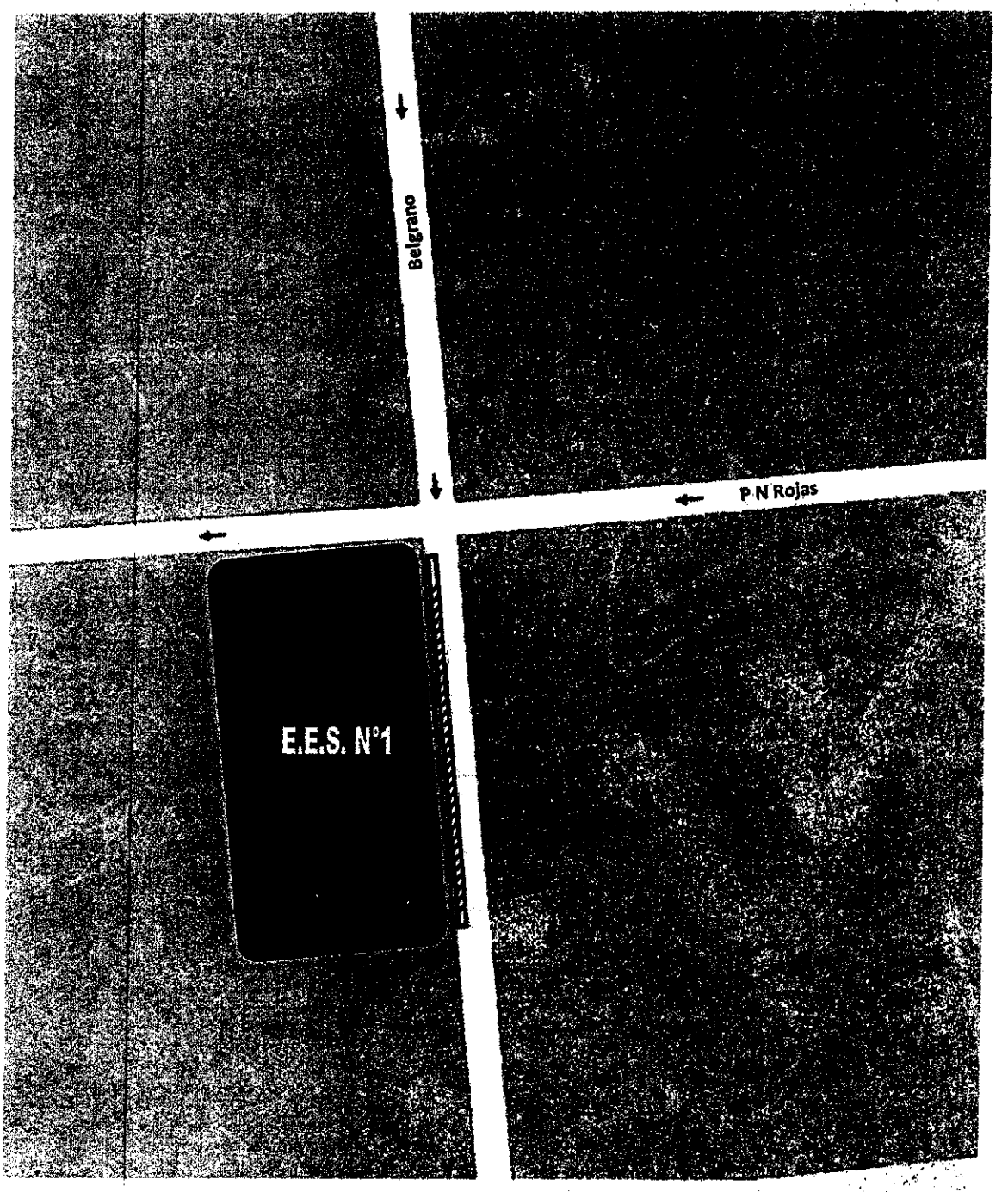
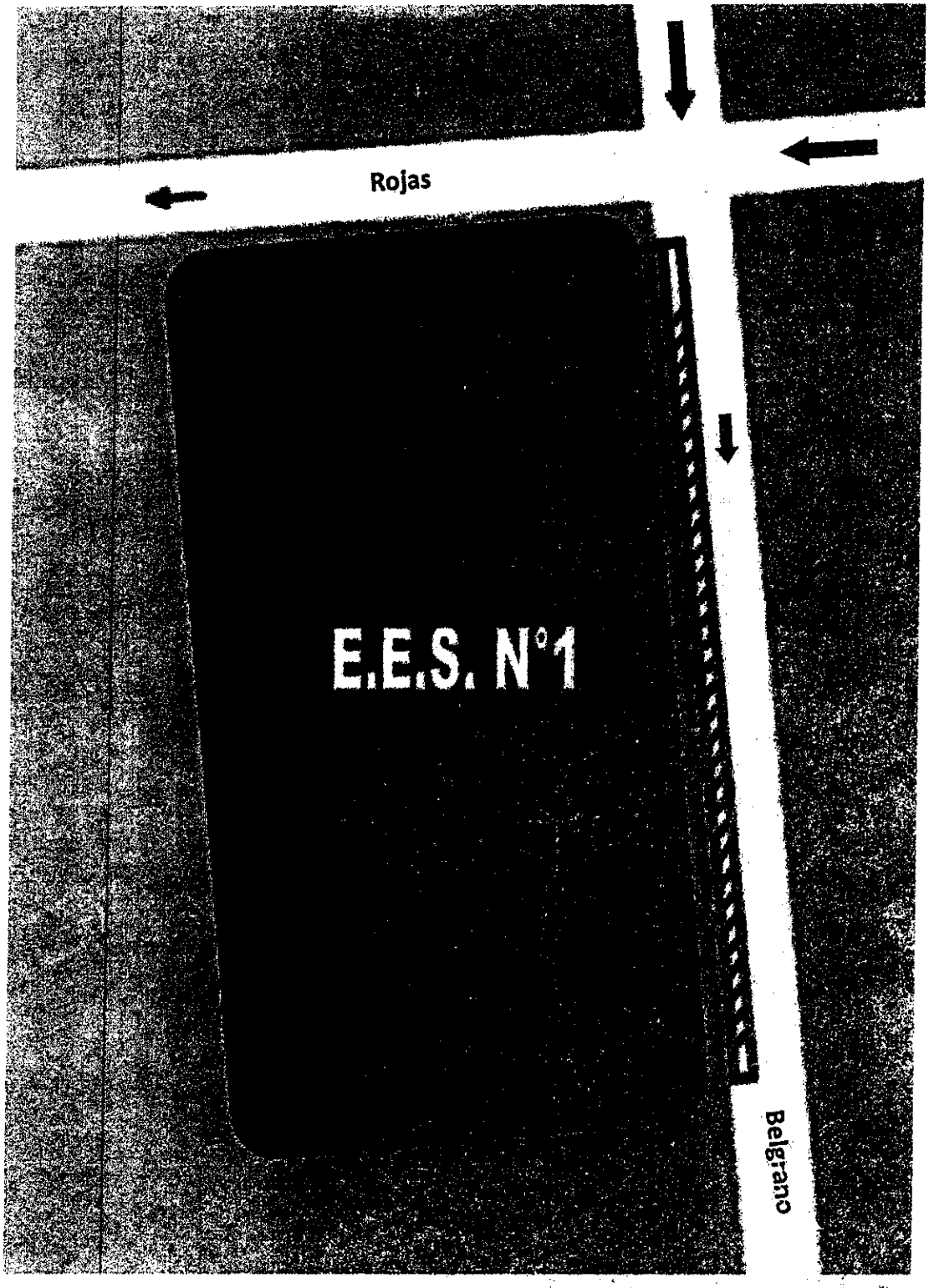
Adjunto N°2